



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PREVIAMENTE a tomar la decisión que en derecho corresponda respecto del trámite de notificación surtido en la dirección electrónica al demandado, **SE REQUIERE** a la parte demandante a efectos de que allegue al expediente el resultado de entrega del mensaje de datos en cuestión y que fuere remitido el 20 de octubre de 2021, por cuanto se echa de menos en el plenario y se requiere para determinar la fecha a partir de la cual se deberá tener por notificado, teniendo en cuenta lo dispuesto por la H. Corte Constitucional en Sentencia C-420 de 2020, o en su defecto deberá rehacer el trámite notificadorio.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00bbde0efdbed3346214cf1d1d13c4fa28c14f1abdd61d3f207d515117729636

Documento generado en 26/11/2021 02:29:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.138 del 29 de noviembre de 2021.